



Ayuntamiento de Manzanares

DECRETO DE ALCALDÍA
Decreto número: 2020/3088
Expediente: MANZA2020/8300

Extracto: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS COMO OFICIALES 2ª CARPINTERÍA.

Dada cuenta de la documentación obrante en el expediente administrativo, procede adoptar el acuerdo sobre la relación provisional de admitidos y excluidos, de acuerdo con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria.

De conformidad con las bases aprobadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha de 24 de junio de 2020, conforme a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril y demás legislación aplicable;

RESUELVO:

1- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo indicado, la cual queda como sigue:

ADMITIDOS:

AGUDO JIMÉNEZ, VICENTE.
ARAQUE SÁNCHEZ, JUAN
BOLAÑOS MARTIN LARA, MANUEL
FERNÁNDEZ SANCHO, ANTONIO
CRIADO FERNÁNDEZ-PACHECO, FELIX
DELGADO GONZÁLEZ, JESÚS
ENRIQUE ESPINAR, CÉSAR HERÁCLIO
GUERRERO DOCTOR, JUAN ANTONIO
LÓPEZ PEÑUELAS, MIGUEL ÁNGEL
MORCILLO TABASCO, JUAN PABLO
MÁRQUEZ PARRA, ARTURO
SERRANO NIETO MÁRQUEZ, JESÚS MANUEL

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

DECRETO DE ALCALDÍA
Decreto número: 2020/3088
Expediente: MANZA2020/8300

EXCLUIDOS:

GARCÍA-UCEDA ROMERO DE ÁVILA, FRANCISCO (1)
TERUEL BOU, JUAN CARLOS (2)

- (1) Falta titulación académica.
- (2) Falta carnet de conducir.

2.-Publicar este anuncio en la web www.manzanares.es y Tablón de Edictos Municipal, concediendo un plazo de cinco días hábiles a fin de que los interesados puedan subsanar deficiencias.

EL CONCEJAL DE PERSONAL

Por delegación de firma

(Decreto 17/06/2019)

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>